

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE FEBRERO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O			O/O	Fechas					O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (29 de Agosto de 1919)				ACCIONES				
		<i>Estampillado.</i>				Banco de España.....				
16-2-926	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,85	16-2-926	588,00	500	90	205,00		
16-2-926	88,90	> E, de 25.000 > >	88,85	16-2-926	203,60	500				
16-2-926	89,00	> D, de 12.500 > >	88,90	16-2-926	407,00	500				
16-2-926	89,45	> C, de 5.000 > >	89,40	2-11-923	81,00	250				
16-2-926	89,45	> B, de 2.500 > >	89,45	11-2-928	176,00	250				
16-2-926	89,70	> A, de 500 > >	89,70	10-2-920	141,00	500				
16-2-926	89,70	> G, de 100 > >	89,70	10-2-926	480,00	100				
16-2-926	89,70	> H, de 200 > >	89,70	16-2-926	107,00	500				
5-2-926	89,80	En diferentes series.....		16-2-926	41,00	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				carera España..... Ordinarias..				
		<i>Estampillado.</i>				Altos Hornos de Vizcaya.....				
16-2-926	82,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,70	16-2-926	133,00	500	Interés anual por 100	435,00		
16-2-926	82,65	> E, de 12.000 > >	82,70	16-2-926	436,60	475				
16-2-926	83,16	> D, de 6.000 > >	83,15	15-2-926	467,60	475				
16-2-926	83,30	> C, de 4.000 > >	83,66	16-2-926	48,00	100 pesos				
16-2-926	84,00	> B, de 2.000 > >		BONIFICACIONES						
16-2-926	84,30	> A, de 1.000 > >	84,50	8-2-926	300,00	500			4	91,85
16-2-926	86,00	> G, de 100 > >		16-2-926	91,60	500			5	99,90
16-2-926	86,00	> H, de 200 > >		16-2-926	99,95	500			6	107,75
16-2-926	86,00	En diferentes series.....		16-2-926	103,00	500			5	77,00
18-1-926	84,30	4 POR 100 AMORTIZABLE				Sociedad Gral. Azuc. España..				
		Serie F, de 25.000 pesetas nominales				F. C. M. Z. A., Va- Serie A.				
12-1-926	87,90	> D, de 12.500 > >		22-9-926	80,10	500	4 1/2	96,00		
12-1-926	87,90	> C, de 5.000 > >	88,00	9-12-926	71,25	500	7			
16-2-926	88,00	> B, de 2.500 > >	88,00	6-10-926	67,50	500	3			
16-2-926	88,00	> A, de 500 > >	88,00	24-12-926	66,60	500	3			
9-2-926	87,90	En diferentes series.....		18-6-921	63,00	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de España- 2.ª serie.				
12-2-926	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		31-12-924	63,15	500	3			
16-2-926	93,75	> E, de 25.000 > >	93,25	28-5-925	64,00	500	3			
16-2-926	93,75	> D, de 12.500 > >	93,25	Ayuntamiento de Madrid.						
16-2-926	93,50	> C, de 5.000 > >	93,25	16-2-926	90,00	500		90,00		
16-2-926	93,50	> B, de 2.500 > >	93,25	9-2-926	94,60	500				
16-2-926	93,60	> A, de 500 > >	93,60	16-2-926	87,76	500				
19-12-925	91,35	En diferentes series.....		16-2-926	87,50	500		87,60		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem id. 1918.....				
		EMISION DE 1917				Cédulas del Ensanche.....				
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		13-2-926	97,00	500		97,60		
16-2-926	93,80	> E, de 25.000 > >		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
12-2-926	94,80	> D, de 12.500 > >		4 por 100 perpetuo al contado.....	296,200	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
16-2-926	93,30	> C, de 5.000 > >	93,00	Idem fin corriente.....	*	PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a				
16-2-926	93,40	> B, de 2.500 > >	93,00	Idem fin próximo.....	*	25,90 pesetas por 100 francos.				
16-2-926	93,40	> A, de 500 > >	93,00	4 por 100 amortizable.....	62,000	LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a				
13-2-926	93,40	En diferentes series.....		5 por 100 amortizable.....	33,000	34,45 pesetas una.—1.000 a 34,60.				

Gaceta de Madrid.—Núm. 49 18 Febrero 1926 Anexo núm. 1.—Página 373

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura castellana vacantes en los Institutos de Bilbao y Soría.*

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el jueves, día 4 del próximo mes de Marzo, a las tres y media de la tarde, en el aula número 3 del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria y programas correspondientes, con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo del año próximo pasado.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer, a los señores opositores, en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez Marín.

P—273

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica con su Clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona. (Termino libre).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 9 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en la Sala de Descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad, desde el día 1.º de Marzo, a las tres de la tarde.

Madrid, 17 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACIÓN DE CARRETERAS

*Suspensión de subastas.*

Esta Dirección general ha resuelto declarar en suspenso las subastas de reparación de carreteras con hormigón blindado que habfan de celebrarse los días 27 de Febrero actual y 6 de Marzo próximo y que se relatan en el estado siguiente:

JEFATURAS	CARRETERAS	Presupuestos por contrata. — Pesetas.	Fechas de la GACETA DE MADRID en que se publicaron los anuncios.
Valencia .....	Madrid a Castellón. Sección de Puebla de Farnals a Sagunto, kilómetros 373,640 al 374,800.....	131.372,32	20 Enero 1926.
Albacete .....	Albacete a Jaén, kilómetros 2 y 3.....	89.999,61	2 Febrero 1926.
Castellón .....	Castellón al Grao, kilómetros 1 al 4,400.....	462.570,02	2 Febrero 1926.
Idem .....	Onda a Burriana, kilómetros 20 al 22.....	253.122,94	2 Febrero 1926.
Idem .....	Puebla de Valverde a Castellón, kilómetro 116, y Zaragoza a Castellón, kilómetro 277.....	84.350,27	2 Febrero 1926.
Coruña .....	Puente del Pasaje a Abegondo, kilómetros 0,166 a 0,450.....	51.786,05	2 Febrero 1926.
Granada .....	Bailón a Málaga, kilómetros 442 y 446 a 447,5...	247.899,47	2 Febrero 1926.
Valladolid .....	Valladolid a Salamanca, kilómetros 2,712 a 3,742.	90.022,00	2 Febrero 1926.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABERRIQUE

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa y habiéndose cumplido lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la subasta pública de las obras para la terminación del Cuartel de la Guardia civil de esta villa, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y condiciones generales, facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación y a la baja del tipo de pesetas 143.620 a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID o el inmediato o inmediatos si aquél o aquéllos fueren feriados y hora de las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de

esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y Notario de esta villa, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 antes citado y con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final del presente edicto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta, durante las horas de las diez a las trece, en papel de clase octava, reintegrado con un especial móvil de 10 céntimos de la Diputación, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: "Proposición para optar a la subasta de terminación de las obras del Cuartel de la Guardia civil de esta villa", acompa-

ñándose por separado la cédula personal del interesado y el documento resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la municipal de esta villa 5.681 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 del tipo de la subasta, fianza provisional que se exige para poder tomar parte en la misma.

El rematante quedará obligado a depositar dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le notifique la adjudicación definitiva de las obras a constituir o completar una fianza en concepto de definitiva del 10 por 100 del remate, tomándose en cuenta para este 10 por 100 la provisional que tenga depositada.

El proyecto, plano, presupuesto y condiciones que figuran en el expediente respectivo, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, los días no feriados que medien desde la publicación del anuncio hasta el del remate.

El plazo para la ejecución de las

obras será el de ocho meses a contar desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva al contratista, y el pago se hará con cargo a la consignación respectiva del presupuesto extraordinario aprobado para dicho fin y del ordinario, que comenzará a regir en 1.º de Julio próximo.

El abono de las obras, teniendo en cuenta que están hechas las fundaciones y los muros muy próximos a la altura de los techos se abonarán en la siguiente forma:

Primer plazo de 25.000 pesetas, al coger todo el edificio aguas o estar cubierto, si llega a este importe la obra realizada según la medición y valoración que practicará el Arquitecto, o en otro caso y siendo menos el importe de las ejecutadas.

Segundo plazo de 20.000 pesetas del 10 al 15 de Julio del corriente año 1926, si llega a este importe la obra ejecutada hasta el 30 de Junio anterior, o en otro caso si es menos el importe de las ejecutadas.

A partir de la fecha de 1.º de Agosto se abonará al contratista mensualmente la obra realizada en el mes anterior.

Los Letrados designados para el bastante de poderes son todos los que ejercen o actúan en esta localidad.

Alberique a 8 de Febrero de 1926. El Alcalde, Agustín Gimna.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal que exhibé, bien enterado y hecho cargo de las condiciones, presupuesto y planos que han de regir en el contrato de obras sobre terminación del Cuartel de la Guardia civil de esta villa, se compromete a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de 113.630 pesetas, con la rebaja del ... (en letra) por ciento aplicable a las obras que realice y le sean de abono, según el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—548

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Roda, Ayuntamiento de idem, provincia de Albacete; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 8.345 habitantes, vacante en 28 de Enero de 1926, de nueva creación.

Pozo de la Peña, Ayuntamiento de Chinchilla, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestra, 105 habitantes, vacante en 28 de Enero de 1926, de nueva creación.

Albacete, 12 de Febrero de 1926. Por el Director general de Prime-

ra enseñanza: El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—259

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Umbrías, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestro, 236 habitantes, vacante en 28 de Febrero de 1926, de nueva creación.

Casas del Abad, Ayuntamiento de Umbrías, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 219 habitantes, vacante en 28 de Febrero de 1926, de nueva creación.

Avila a 12 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Tamayo.

P—260

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monistrol de Calders, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; Escuela unitaria de niñas para Maestra, vacante en 9 de Enero de 1926, por excedencia.

Tagamanent, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; Escuela mixta para Maestra, vacante en 12 de Enero de 1926, por defunción.

Montornés del Vallés, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; Escuela unitaria de niñas para Maestra, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Arenys de Mar, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; Escuela unitaria de niñas para Maestra, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Vich, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; Dirección graduada para Maestro, vacante en 1 de Febrero de 1926, por defunción.

Barcelona, 12 de Febrero de 1926.—El Jefe accidental de la Sección, Manuel Gonzalvo.

P—262

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mambrillas de Lara, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 206 habitantes, vacante en 9 de Febrero de 1926, por fallecimiento.

NOTA.—La Escuela de Corandilla, que aparece anunciada en la GACETA de 11 del actual con 1.206 habitan-

tes, la corresponden solamente 206, entendiéndose por tanto rectificado el anuncio en tal sentido.

Burgos, 13 de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—261

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Hilario Sacalm, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.830 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

San Hilario Sacalm, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 2.830 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Bianes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 4.898 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Llora, Ayuntamiento de San Martín Llémana; Escuela mixta para Maestra, 886 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Gerona, 12 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—274

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lanjarón, Ayuntamiento de idem; Escuela nacional unitaria de niñas para Maestro, 4.680 habitantes, vacante en 12 de Febrero de 1926, por jubilación.

Granada, 13 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—272

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuevas Labradas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 207 habitantes, vacante en 12 de Febrero de 1926, por traslado.

Guadalajara, 15 de Febrero de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Pérezno.

P—270

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Miranda del Rey, Ayuntamiento de Santa Elena, provincia de Jaén; Escuela mixta para Maestra, 131 habitantes, vacante en 24 de Enero de 1926, por separación.

Campillo de Arenas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Jaén; Dirección graduada para Maestra, 3.091 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Jaén, 9 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero. P—253

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jabalquinto, Ayuntamiento de Idem, provincia de Jaén; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 2.921 habitantes, vacante en 9 de Febrero de 1926, creada por Real orden de 28 de Enero de 1926 (GACETA del 8 de Febrero).

Mogón, Ayuntamiento de Villacarrillo, provincia de Jaén; Escuela unitaria para Maestra, 1.276 habitantes, vacante en 9 de Febrero de 1926, creada por Real orden de 28 de Enero de 1926 (GACETA del 8 de Febrero).

Jaén, 13 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero. P—253

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villar del Monte, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 189 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Robledino, Ayuntamiento de Destriana, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 236 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por jubilación.

Val de San Lorenzo, Ayuntamiento de Idem, provincia de León; Escuela unitaria para Maestra, 914 habitantes, Real orden de 28 de Enero de 1926, de nueva creación.

Paladín, Ayuntamiento de Los Omañas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 91 habitantes, Real orden de 28 de Enero de 1926, de nueva creación.

Valdemorilla, Ayuntamiento de Izagre, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 314 habitan-

tes, vacante en 10 de Febrero de 1926, por traslado.

León, 12 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo. P—264

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tabescán, Ayuntamiento de Lladerre; Escuela mixta para Maestro, 279 habitantes, vacante en 5 de Enero de 1926, por separación de un año de la enseñanza con pérdida de la Escuela.

Lérida, 9 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo. P—244

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barrio de las Erillas, distrito Sur (Casco), calle María Benita, Ayuntamiento de Vallecas; Escuela unitaria para Maestro, 2.984 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 28 de Enero de 1926 (GACETA de 8 de Febrero).

Barrio de las Erillas, distrito Sur (Casco), calle Requenas; Ayuntamiento de Vallecas; Escuela unitaria para Maestra, 2.984 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 28 de Enero de 1926 (GACETA de 8 de Febrero).

Madrid, 9 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora. P—246

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Los Alcázares, Ayuntamiento de San Javier; Escuela unitaria para Maestra, 257 habitantes, de nueva creación en 9 de Febrero actual.

Murcia, 10 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts. P—245

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Destinos vacantes que se publi-

can en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Pedrera, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo; Escuela unitaria para Maestro, 717 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por fallecimiento.

Serín, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo; Escuela unitaria para Maestro, 687 habitantes, vacante en 10 de Febrero de 1926, por jubilación.

Oviedo, 12 de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco J. Jardón. P—265

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Atanes, Ayuntamiento de Cuadredo; Escuela mixta para Maestro, 454 habitantes, vacante en 20 de Enero de 1926, por traslado.

Solveira, Ayuntamiento de Guiro; Escuela mixta para Maestro, 327 habitantes, vacante en 22 de Enero de 1926, por traslado.

Casal, Ayuntamiento de Cortegada; Escuela mixta para Maestro, 423 habitantes, vacante en 25 de Enero de 1926, por traslado.

Sanguiniedo, Ayuntamiento de Verca; Escuela mixta para Maestro, 525 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Gález, Ayuntamiento de Entrimo; Escuela mixta para Maestro, 614 habitantes, vacante en 8 de Febrero de 1926, por traslado.

Jacobanes, Ayuntamiento de Quintela de Leirado; Escuela mixta para Maestra, 324 habitantes, vacante en 9 de Febrero de 1926, por traslado.

Sadurná, Ayuntamiento de Cenlle; Escuela mixta para Maestro, 459 habitantes, vacante en 8 de Febrero de 1926, por traslado.

Orense, 12 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez. P—274

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Marzo próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 71 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—El Secretario general, O. Blanco Recto.

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1925

ACTIVO	PESETAS
Effectivo .....	12.009.614,59
Tabaco en rama.....	84.535.603,26
Efectos para la fabricación.....	2.354.713,18
Labores peninsulares por su labor en venta.....	189.335.055,82
Labores del extranjero por su valor en venta.....	41.045.232,91
Labores de comiso.....	105.268,55
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.536.126,60
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	21.982.463,42
Márkas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas.....	50.244.318,12
Gastos generales de Administración de Tabacos .....	16.969.171,71
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	2.610.378,02
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	265.541,16
Revoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	360.755,87
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.538.915,31
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.279.494,68
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	130.949,58
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	107.495.723,86
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	98.437.934,21
Varias cuentas.....	
Efectos en cartera.....	32.055.479,00
Depósitos por fianzas en valores.....	23.593.700,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	5.985.041,51
Material del Estado para el Resguardo especial.....	
Material de la Compañía para el Resguardo especial .....	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.249.428,46
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.103.365,52
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	
Tesoro público por entregas a cuenta del Timbre Provincial.....	2.619.802,22
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	110.287.794,10
Liquidación de la Renta del Timbre.....	101.708.830,20
	956.085.814,35
PASIVO	
Capital .....	80.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	33.000.000,00
	39.000.000,00
Venta de labores.....	174.212.625,85
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	4.801.833,12
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	166.563.061,39
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.536.126,60
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre.....	101.809.099,08
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	88.438,29
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	109.768.801,89
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	102.358.455,55
Banco de España por créditos especiales.....	36.698.580,75
Cuentas corrientes.....	3.075.989,75
Depositantes por fianzas.....	23.606.933,53
Ganancias y pérdidas.....	4.800.113,07
Dividendos .....	118.066,71
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	65.096,72
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	2.248,77
Sobres monederos.....	2.065,25
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	4.246.857,19
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	
Timbre Provincial.....	2.849.090,69
Varias cuentas.....	85.578.190,10
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	871.471,86
	956.085.814,34

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Noviembre de 1925.....	174.212.625,85	104.658.189,75
Recaudación desde 1.º de Julio de 1924 a 30 de Noviembre de 1924.....	173.621.085,64	101.733.233,99
	891.540,21	2.924.952,76

**SOCIEDAD ANONIMA DEL CARBUAJE****CONVOCATORIA**

Esta Sociedad celebrará Junta general el día 26 de Febrero, a las siete de su tarde, en el Salón Teatro de la Casa del Pueblo (Gravina, 15), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de cuentas del cuarto ejercicio.

2.º Elección de cargos.

Madrid, Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo, Zacarías Nieto.

X—477

**OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA**

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así, en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes, autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entremedio.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses: a contar desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora, excelentísima señora doña Josefa del Collado y Ralero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el ilustrísimo Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 17 de Febrero de 1926.—El Secretario, Cándido Vázquez.

X—181

**VAGONES FRIGORIFICOS (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, núm. 23, bajo la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1925 y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid a 17 de Febrero de 1926.—El Consejero delegado, V. Ruiz Senén.

X—484

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

*Amortización de Bonos de Construcción.—Emisión 15 de Marzo 1916.*

**Rectificación.**

En este anuncio, inserto en la GACETA DE MADRID del día 16, número 47, anexo número 1, página 364, aparece, por error, correspondiendo a la bola 1.422 los bonos números 14.211 al 14.202, en vez de 14.211 al 14.220.

Madrid, 17 de Febrero de 1926.—El Vicepresidente, J. de Aymerich.

X—

**CONTINENTAL EXPRES (S. A.)**

La Junta general ordinaria que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se reunirá el día 21 de Marzo, a las diez de la mañana, en su domicilio social.—El Director, Tomás Pedraza.

X—489

**TESORERIA-CONTADURIA DE NA- CIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

D. Francisco Fernández Azcárate, vecino de Oviedo, manifiesta haberse extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos, del constituido con fecha 9 de Octubre de 1925, por pesetas 1.509, para optar a la subasta de acopios y empleos en la carretera de la Magdalena a Belmonte, kilómetros 25 al 30, llevándose dicho resguardo los números 540 de entrada y 410 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja Sucursal de la Tesorería-Contaduría dentro del referido plazo, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el citado resguardo.

Oviedo, 10 de Febrero de 1926.—El Tesorero-Contador, Megible.

X—482

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES**

Por medio de la presente cédula, en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por Francisco Magariños y otros, vecinos de Arcos de Fureos, término de Cuntis, contra Manuel Clemente Villaverde y otros, emplazo a éste por segunda vez, ausente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en dicho juicio, sobre reconocimiento de servidumbre de paso, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en

Caldas de Reyes a 11 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X—478

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES**

D. Manuel Pastrana Echevers, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Doy fe: Que por auto de esta fecha se declaró la ausencia en ignorado paradero de Ignacio Frieiro N., solicitada por su mujer, Cipriana Agui García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Caldas de Reyes a 9 de Febrero de 1926.—El Secretario, Manuel Pastrana.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Cándido Cruz.

X—483

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN**

D. Emilio Gómez Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de la villa y partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Gijón a 6 de Febrero de 1926. Vistos por el Sr. D. Emilio Gómez Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio, declarativo de mayor cuantía, que promovió el Procurador D. Enrique Eguren Suárez, en nombre de la Sociedad anónima Banco de Gijón, defendida por el Abogado D. Julián García Fernández, contra los herederos de doña Rita Fernández Borges, viuda de Miyares, representados por los Letrados del Juzgado, por su rebeldía, sobre reclamación de 20.737 pesetas con 70 céntimos, y los intereses de esta suma, regulados a razón del 5 y medio por 100 anual, capitalizando los mismos por los trimestres transcurridos a partir del 21 de Junio próximo pasado hasta que se efectúe el pago; y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Enrique Eguren Suárez, a nombre de la Sociedad Anónima Banco de Gijón, contra los herederos de doña Rita Fernández Borges, viuda de Miyares, y en consecuencia debo condenar y condeno a los expresados demandados a que paguen a la Sociedad actora la cantidad de 26.737 pesetas con 70 céntimos, con más los intereses de esta suma, regulados a razón del 5 y medio por 100 anual, capitalizando los mismos por los trimestres que transcurran a partir del 30 de Junio próximo pasado, hasta que se efectúe el pago; con expresa imposición de las costas originadas a los citados demandados. Así por esta mi sentencia.

que se notificará en lo referente al demandado rebelde en la forma que determina la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Emilio Gómez.”

Y para que sirva de notificación a dichos demandados rebeldes expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 10 de Febrero de 1926.—El Secretario, Licenciado Luis Colobi.—El Juez, Emilio Gómez Fernández. X—187

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de este parti a.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, se anuncia la muerte de D. José Segundo Mansilla Martín, natural de Siruela, casado a la sazón con doña María Josefa Pizarro Mansilla, de sesenta y dos años de edad, no habiendo tenido de su único matrimonio sucesión alguna, hijo de Juan José y de Jenara, el cual falleció en dicha villa, donde tenía su domicilio, el 6 de Febrero de 1925, bajo testamento abierto que otorgó en 13 de Mayo de 1924, en el que, después de hacer varios legados, instituyó como herederos de sus demás bienes, en usufructo, a su citada esposa y a su hermana doña María Mansilla Martín, y de la nuda propiedad de ellos a sus sobrinos doña Ángela Carrasco Mansilla y D. José Carmona Pizarro, habiendo renunciado los tres últimos a tal herencia el 13 de Junio de 1925, por lo cual ha solicitado se la declare heredera abintestato en la porción vacante de referida herencia la viuda, doña María Josefa Pizarro Mansilla, llamándose por ello a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Herrera del Duque a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, P. H., ante mí, Federico Muñoz.—El Juez, Gregorio Prados. X—486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Luisa de Balenchana y Piernas, en el que, alegando la ausencia en ignorado paradero de su esposo, D. Francisco Pajarón Parada, desde el año 1908, solicita se le conceda autorización marital para cuantos actos le fuere necesario y la patria potestad en representación del marido sobre su hija María del Rosario Pajarón Balenchana, se llama al D. Francisco Pajarón Parada y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare para que comparezcan ante este Juzgado a re-

clamarlo en el término de dos meses, previniendo a los que se crean con mejor derecho que la recurrente que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer, y tanto a éstos como al D. Francisco de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Febrero de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañavate. X—488

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario hipotecario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que promovió D. Vicente Torres Llorente y sigue hoy D. Cándido Casanueva y Gorjón, como subrogado en todos los derechos de aquél, contra doña Emilia Marta Terrero y Salcedo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 315.000 pesetas de principal, intereses del 8 por 100 anual, gastos y costas, consignado en escritura pública de 4 de Agosto de 1924, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Cándido Casanueva; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Dehesa de la Rábida, situada en término municipal de Pedro Toro, partido judicial de Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca, de cabida de 120 huerbras aproximadamente, equivalente a 536 hectáreas, 58 áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con término de San Román; al Sur, con el de San Miguel de Celdillas; al Este, con Valdeos del Atalaya, que hoy pertenece a D. Martín Vicente, y al Oeste con el término de Pedro Toro. Dentro de esta finca, poblada de arbolado de encina y alcornoque, hay diferentes casas, corrales, lenadas y pajares destinados al servicio de los colonos, y constituyen parte integrante de la finca.

Aparece inscrita en el tomo tercero del Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo, folio 146, finca número 498.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 18 del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 630.000 pesetas que se estableció como tipo de venta de la finca descrita.

Tercera. Que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad de Ciudad-Rodrigo a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié. X—489

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 5 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Fernando Bravo y Sauz contra don Antonio González Rojas y Palencia, se anuncia por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que para este fin señalaron las partes en la escritura que sirve de base al juicio, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa que consta de sótanos, planta baja y cinco pisos, más azotea y dos patios, sita en esta Corte, calle de Benito Gutiérrez, número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que linda: al Norte o frente, con casa de D. Valentín González y don Antonio Delgado; al Oeste o derecha, con solar de doña Carmen González Palencia, y por el Sur o fondo, con la casa de reciente construcción en la calle de Altamirano propia del señor González Rojas y con casa número 20 de dicha calle, propia de D. Santiago Isauri, que comprende una superficie de 471 metros, equivalentes a 6.033 pies y 18 décimos, todos cuadrados, y su construcción es a la catalana, o sea que sus materiales son hierro, ladrillo y cemento, en 37.500 pesetas.

Segunda. Una casa de reciente construcción sita en esta Corte y su calle de Altamirano, señalada antes con el número 15, hoy 18, manzana 225 del Ensanche, sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de sótano, entresuelo, azotea y dos patios, destinada a vivienda y almacenes de la Editorial González Rojas, que linda: por su frente, al Sur, con dicha calle; al Este o derecha, entrando, con el solar número A del plano de rectificación, de doña Carmen González Palencia, y con la parcela señalada en el plano de rectificación de la manzana antes citada con el número B 1, propiedad de don Juan Ruiz, hoy medianería de testero de la casa número 69 de la calle de Martín de los Heros, propiedad de don Felipe de la Braña; por la izquierda,

al Oeste, con la parcela número 2, letra B de la rectificación, perteneciente a D. Jesús Carrasco, hoy casa número 20 de la calle de Altamirano, propiedad de D. Santiago Isacel, y por el testero, orientado al Norte, con la parcela señalada con el número 7 en el repetido plano de rectificación de manzana que ha sido adjudicada a doña Carmen González Palencia, y comprende una superficie plana horizontal de 367 metros cuadrados con ocho décimos, equivalentes a 4.727 pies cuadrados con 99 décimos de pie, también cuadrados, en 6.000 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 18 de Marzo próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a 37.500 pesetas por la primera casa y a 6.000 pesetas por la segunda; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los tipos expresados; que la certificación del Registro estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 6 de Febrero de 1926.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez, José Temes.

X—185

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el

Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José García León, contra don Ramón Hervás Ugarte, en reclamación de 35.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, calle de Andrés Mellado, número 34, en la primera zona del Ensanche, barrio de Pozas, distrito de la Universidad, que formó parte de la manzana sexta, y consta de cinco plantas o pisos, o sean: bajo, principal, primero, segundo y tercero o ático, construida en una superficie de 299 metros 60 decímetros, equivalentes a 3.858 pies 84 décimos de pie cuadrados, cuya finca ha sido valorada por las partes en la escritura origen de los autos en la cantidad de 60.000 pesetas, por las que sale a subasta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de aquel tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—

V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—491

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

D. Mariano López Cañas, Secretario judicial de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el expediente seguido a instancia de Ana Catalucha Sánchez, sobre declaración de ausencia de su esposo, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de D. Francisco Cepaz Ilmía; se nombra representante del mismo durante su ausencia en ignorado paradero a su mujer, doña Ana Catalucha Sánchez, transfiriéndole la administración de los bienes del matrimonio, facultándole para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él, con la obligación de sostener las cargas de la sociedad conyugal.

Publíquese este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 186 del Código civil, y luego que transcurran seis meses de dicha publicación dése cuenta, remitiéndose los edictos con los correspondientes oficios, que se entregarán a la recurrente para que gestione su cumplimiento. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido, por encontrarse en uso de licencia el propietario, en Montoro a 11 de Enero de 1926; doy fe.—Enrique Rodríguez.—Ante mí, Mariano López.

El particular inserto está conforme con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo y firmo el presente en Montoro a 11 de Enero de 1926.—Mariano López.

X—492